

**REGLAMENTO DE PROMOCION
CONCURSO DE LA REVISTA EL CONTADOR AL DÍA
-COLEGIADOS ACTIVOS-
COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA**

La Comisión de Publicaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, organiza el concurso bajo el lema "Participe y Gane", el cual pretende incentivar y premiar a todos los lectores de la Revista El Contador Al Día.

Dicho concurso busca premiar al público con 2 software de contabilidad. La forma en que será publicado el concurso es mediante un anuncio promocional en la Revista EL Contador Al Día, medio de comunicación oficial de la institución, empresa con domicilio en Calle Fallas de Desamparados, ciudad de San José, República de Costa Rica.

En este concurso tienen derecho a participar únicamente los colegiados activos y nuevos incorporados al día del inicio de la circulación de la Revista El Contador.

No podrá participar el personal del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de la misma forma el personal externo contratado o subcontratado que se encuentre involucrado en la promoción.

Regirá la siguiente reglamentación:

Todos los colegiados que participan en esta promoción, aceptan desde ya las condiciones contenidas en este reglamento.

I. DE LOS PARTICIPANTES

Tendrán derecho a gozar de los beneficios de la Promoción, los colegiados que se encuentren activos al día de la rifa.

II. Los participantes deberán de enviar un correo electrónico con sus datos personales (nombre completo, número de carné y teléfono)

III.

DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN:

La promoción se regirá por los siguientes plazos:

a- Participación:

- IV. La participación en la promoción será por tiempo limitado, iniciando el 16 de Marzo y finalizando el 15 de Mayo del 2009

b- Sorteo:

- V. El sorteo se efectuará ante Notario Público, el día 16 de Mayo a las 6:00 p.m. en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y los nombres ganadores serán publicados en la página web del Colegio de Contadores Privados. (www.contador.co.cr)

b- Retiro de Premios:

- VI. Los premios se entregarán a partir del 19 de Mayo del 2009.
VII. Se dará como tiempo máximo para el retiro del premio, 30 días calendario después del sorteo. Posterior a esta fecha si los premios no han sido reclamados se entenderá para todos los efectos legales que ha renunciado al mismo

DE LOS PREMIOS

- VIII. Los premios que se rifarán en la promoción serán:
2 software Microcontas.
IX. Para retirar o reclamar los premios, los clientes deben presentar cédula de identidad, o carnet de incorporado, o bien una autorización debidamente autenticada del Colegiado
X. Estos premios NO son transferibles ni endosables. Se dará un tiempo máximo de un mes a partir del día del sorteo para que los ganadores retiren sus premios.